



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001692-01. Pág. 46145

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001692-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a la creación y fomento de refugios climáticos en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz, Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

## ANTECEDENTES

Un refugio climático en un entorno urbano es un espacio abierto o cerrado que dispone de una temperatura confort de unos 25 y 29 °C, gracias a su diseño, sistemas de climatización y/o estructura vegetal.

En los últimos años, el número de días de temperaturas elevadas y las olas de calor son cada vez más frecuentes en España, al igual que los episodios de gota fría. Este incremento tiene un importante impacto directo en la sociedad e, incluso, graves consecuencias en la salud pública e individual de los ciudadanos.



Los refugios climáticos están destinados a toda la población, en especial a perfiles vulnerables al calor como personas mayores, bebés o personas que padezcan alguna patología.

En los últimos tres años han fallecido cerca de 10.000 personas en España por causas atribuibles al calor extremo. Los datos registrados en Castilla y León suponen los más altos desde 2022, un verano marcado por las elevadas temperaturas en el que se contabilizaron 579 muertes por calor.

La última actualización del sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo) del Instituto de Salud Carlos III sitúa a Castilla y León como la quinta región con más víctimas mortales atribuibles a temperaturas en el periodo estival -comprende desde el 15 de mayo hasta el 30 de septiembre, según su baremo-, por detrás de Cataluña (670), Comunidad de Madrid (591), Comunidad Valenciana (416) y Andalucía (302).

En variación absoluta, Castilla y León también se sitúa en el quinto escalón de la lista nacional con 126 fallecimientos a causa del calor, tras Cataluña (+444), Comunidad de Madrid (+270), Andalucía (+165) y la Comunidad Valenciana (+148).

Los efectos de las olas de frío suelen ser a más largo plazo que los del calor. Normalmente la mortalidad y los ingresos hospitalarios con relación al frío ocurren entre 7 y 14 días después de la bajada de las temperaturas. No suele ser tan agudo como el de las olas de calor y suele relacionarse con patologías circulatorias y respiratorias relacionadas a su vez con procesos de carácter infeccioso.

La mortalidad asociada a las olas de frío es de unas 1 050 muertes/año (5). En el periodo estudiado en toda España se han producido 3 000 días olas de frío, es decir, cada día que hay una ola de frío la mortalidad se incrementa de media en 3,5 muertes/día.

Según el informe de Greenpeace la vulnerabilidad al calor extremo no se distribuye de forma equitativa pues se estima que las personas que viven en zonas urbanas son hasta seis veces más vulnerables al calor que las que viven en zonas rurales.

Entre los factores de riesgo están la pobreza energética, la falta de aislamiento térmico en las viviendas y la escasa cobertura vegetal en barrios de renta baja.

El impacto del calor sobre la salud es múltiple: solo el 2 % de las muertes se produce por efectos agudos como insolación, mientras que la mayoría se debe al agravamiento de enfermedades cardiovasculares o respiratorias.

Según un reciente estudio de Greenpeace alerta de que las ciudades no están preparadas para proteger a la población del calor o frío extremo, principal causa de mortalidad por fenómenos climáticos en Europa.

De las 52 ciudades capitales de provincia y autonómicas analizadas, solo 16 disponen de una red pública de refugios climáticos, siendo la ciudad de Valladolid la única capital castellano y leonesa que cuenta con ella. En este caso la red de refugios climáticos está formada por Centros Cívicos, Centros de vida activa y parques, distribuidos por distintos barrios de la ciudad para que cualquier persona tenga uno cerca. Estos centros cuentan con calefacción, aire acondicionado, bancos y en el caso de los Parques se han seleccionado aquellos con más zonas de sombra, con bancos y con fuentes potables.

Los refugios pueden ser espacios públicos y privados en donde se habilitan edificios públicos como bibliotecas o centros cívicos o espacios públicos exteriores como parques y plazas en los que se realizan mejoras para tal fin. Dichos refugios deben ser accesibles para personas con movilidad reducida y ofrecer comodidades como agua, bancos y sombra.



Se hace fundamental la planificación para que las ciudades sean más habitables durante las olas de calor y frío, para lo que es necesario incluir estrategias como la creación de más zonas verdes, la mejora de la sombra y la sustitución de asfalto.

Otra deficiencia que existe es la falta de información, lo que representa una barrera ya que solo algunas ciudades publican mapas o listados claros de los refugios en sus páginas web.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Constituir una línea de financiación destinada a la creación y fomento de refugios climáticos en la Comunidad.**

**2.- Convertir aquellos espacios públicos de titularidad autonómica y que reúnan las condiciones más favorables en refugios climáticos.**

**3.- Elaborar un listado de refugios climáticos de toda la Comunidad de Castilla y León, así como realizar una actualización periódica de éste".**

Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz, María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Sergio Iglesias Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán